

**HECHO ESENCIAL**  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.**  
**(SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL)**

Santiago, 28 de marzo de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Comunica hecho que indica

De nuestra consideración:

En virtud de la presente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, inciso 2°, de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted en carácter de Hecho Esencial y Relevante de COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A. ("Confuturo" o la "Sociedad"), lo siguiente:

I. Junta Ordinaria de Accionistas.

Que con fecha 27 de marzo de 2019, a las 15:00 horas en las oficinas de la Compañía, se realizó la 30° Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se acordó renovar totalmente el Directorio conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley N° 18.046 y designar a las siguientes personas como Directores, tanto Titulares como Suplentes, para un próximo periodo estatutario.

Directores Titulares.

Patricio Mena Barros  
Alejandro Ferreiro Yazigi  
Sergio Francisco Icaza Pérez  
Alberto Etchegaray Aubry  
Pablo González Figari  
Nicolás Gellona Amunátegui  
Sebastián Claro Edwards

Directores Suplentes.

Juan Olguin Tenorio  
Camila Urzua Schwalm  
María Trinidad Valdes Monge  
Iván Torrealba Marinovic  
Isabel Wolletter Eguiguren  
Francisco Lathrop Valenzuela  
Juan Pablo Riesco Eyzaguirre

II. Junta Extraordinaria de Accionistas.

Que con fecha 27 de marzo de 2019, a las 16:00 horas en las oficinas de la Sociedad, se realizó la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad donde se aprobó, con el voto favorable del 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, lo siguiente:

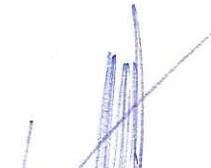
1. La Operación con Parte Relacionada consistente en la Fusión de COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPSEGUROS S.A. ("CorpSeguros"), con Confuturo, mediante la absorción de CorpSeguros en Confuturo, incorporándose en bloque a esta última la totalidad de los

activos, pasivos y patrimonio de CorpSeguros, todo ello conforme a las Bases aprobadas por la Junta;

2. Los documentos que sirvieron de base para la fusión, en particular, los balances auditados de Confuturo y de CorpSeguros al 31 de diciembre de 2018, el informe pericial y la relación de canje de las actuales acciones de CorpSeguros por acciones de Confuturo que esta sociedad emitirá para ser entregadas a los accionistas de CorpSeguros;
3. El aumento del capital social en la suma de \$ 141.048.380.897, mediante la emisión de 890.111 nuevas acciones; y la modificación de los artículos quinto y primero transitorio del estatuto de la Sociedad, para reflejar los efectos de la fusión;
4. La eliminación de los directores suplentes de la Sociedad y la modificación de los pertinentes artículos del estatuto de la Sociedad al efecto;
5. Un texto refundido y actualizado del estatuto de la Sociedad, que incluye los cambios antes indicados y aquellos que la Junta acordó introducir, el cual reemplazará orgánicamente y en su totalidad a los actuales estatutos; y
6. El otorgamiento de los poderes necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la fusión de sociedades y los acuerdos adoptados en la reunión.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Confuturo concede a los accionistas disidentes el derecho de retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. En cualquier caso, teniendo en consideración que se encontraron presentes y debidamente representadas en la Junta el 100% de las acciones que la Sociedad tiene emitidas, y que la fusión por absorción de CorpSeguros en Confuturo fue aprobada con el voto favorable del total de dichas acciones, no se ha originado el derecho a retiro.

Sin otro particular, le saluda atentamente

  
\_\_\_\_\_  
Christian Abello Prieto  
Gerente General  
  
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.